



DECRETO ALCALDICIO N° 3489
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE
INDICA.
REQUINOA,

05 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2564 de fecha 29.11.2018 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que fue sustraída una cámara fotográfica, marca Sony, Modelo DSC – H300, 20,1 Mega pixels, de propiedad municipal, de un cajón con llave de la Encargada de Turismo.

El Memo N° 346 de fecha 04.12.2018 del Asesor Jurídico Sr. Luis Torres Foster, mediante el cual sugiere instruir Investigación Sumaria.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena instruir investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas toda vez que el bien sustraído sería de carácter municipal.

La providencia del Sr. Alcalde que designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales se otorga plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA, para determinar eventuales responsabilidades administrativas por robo con fuerza, de 01 cámara fotográfica, marca Sony, Modelo DSC – H300, 20,1 Mega pixels, en las cosas en lugar no habitado, (dependencias de la Dideco), previsto en el artículo 442 N° 2 del Código Penal.

Designase Fiscal o Investigador a la Sra. Leyla González Espinoza.

Otórguese plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

Déjese establecido que el Municipio de Requinoa evaluará hacerse parte como querellante en el proceso penal que se iniciará con motivo de la denuncia efectuada ante la Policía de Investigaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/TAB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Personal (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE